

ANUNCIOS OFICIALES

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de abril de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 14 al 20 de abril de 1952, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroques y argelinos	11,15
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Francos suizos libres	911,92
Francos suizos de cuenta Convenio	910,55
Escudos libres	137,16
Escudos de cuenta Convenio	136,95
Francos belgas	79,18
Florines	1.041,84
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Cruceros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,57
Pesos colombianos (billetes)	14,28
Pesos uruguayos (billetes)	13,38
Soles (billetes)	2,32
Bólivares (billetes)	10,70

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUTPUZCOA

Debiendo celebrarse el próximo día 18 de los corrientes, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculpados que se expresan, por los motivos que también se indican:

Expediente 7 de 1952, por aprehensión de puntillas, contra Francisco Arburúa, cuyo actual paradero se desconoce;

Expediente 38 de 1952, por aprehensión de productos dentales, contra Alberto Correa, cuyo actual paradero se desconoce;

Expediente 56 de 1952, por aprehensión de pañuelos, contra A. Ramos, con domicilio en Barcelona, calle Paris, 141, primero; por la presente se cita y emplaza a los referidos inculpados, significándoles que deberán presentarse, por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, pudiendo nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de

la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 3 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1017—O.

Debiendo celebrarse el próximo día 25 de los corrientes, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculpados que se expresan, por los motivos que también se indican:

Expediente 77 de 1945, por aprehensión de varios géneros, contra «Agencia de Transportes T. E. I. S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Valencia, 309-311;

Expediente 374 de 1946, por aprehensión de vehículo Buick, contra Ramón Rodríguez Torres y Silvestre Alvarez Zudairé, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en La Coruña, calle Riego de Agua, 16, primero izquierda y San Sebastián, avenida de España, número 32, quinto izquierda;

Expediente 90 de 1951, por aprehensión de anillos, contra Isaac García Fernández, domiciliado en esta capital, Fuenterrabía, 35, cuarto;

Expediente 152 de 1951, por aprehensión de relojes, contra Luis Piedra Suárez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en esta capital, Hotel Arana, y en Santesteba (Navarra), Foná La Josefa;

Expediente 168 de 1951, por aprehensión de varios géneros contra Carlos Simpson, Alameda de Mazarredo, 63, principal izquierda, Bilbao;

Expediente 230 de 1951, por aprehensión de café, contra Francisco Arburúa, cuyo paradero se desconoce; por la presente se cita y emplaza a los referidos inculpados, significándoles que deberán presentarse, por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, pudiendo nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 3 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.018—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Joaquín Figueira, Marcos Rozas, Manuel José Ramón, Augusto José das Rey, José Manuel da Silva, Francisco da Silva Alfonso y Augusto José Manuel Narciso, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de El Granado, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día veintisiete de marzo, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo: En el expediente núm. 34 de 1952, por aprehensión de 3.943 metros de pana y diversos artículos que figuran en el acta de 11 de enero de 1952, levantada en El Granado.

1.º Declarar la falta de fraude de divisas.

2.º Autores, Antonio Joaquín Figueira, Marcos Rozas, Manuel José Ramón, Augusto José das Rey, José Manuel da Sil-

va, Francisco da Silva Alfonso y Augusto José Manuel Narciso.

3.º Imponer como pena la multa de 1.160,80 pesetas, al primero; 736,60 pesetas, al segundo; 847,60 pesetas, al tercero; 88 pesetas, al cuarto; 799 pesetas, al quinto; 721,50 pesetas, al sexto, y 794,60 pesetas, al séptimo, como duplo de la valoración de la mercancía, que respectivamente corresponden a cada uno, más su comiso, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto de Divisas; durante cinco dieciséis, setenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y nueve, setenta y dos y setenta y nueve días, respectivamente.

4.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se les requiere para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Huelva, 2 de abril de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

1.006—O.

LEÓN

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. 71 de entrada y 10.869 de registro, de pesetas dos mil, constituido por don Manuel García Vallés, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 15 de febrero de 1952.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 250—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Céspedes Quesada.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de cajas de cartón una máquina minerva doble folio, dos máquinas circulares de rayar y hender y tres máquinas de coser

Producción: Pasará de 300.000 cajas anuales a 450.000.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

247—O.

NEUVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Montaner Genesca.

Objeto de la petición: Instalación de nueva maquinaria para fabricación de piezas estampadas, con especialidad para industria textil.

Producción: Purgadores hilatura lana, guáñilos, aros continuas, 40.000 piezas; piezas varias eléctricas y radioeléctricas,

500.000; preparación y cortado de mica para útiles y aparatos electrónicos, un millón.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.046—O.

ALMERIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eustaquio Pastor Martínez.

Clase de industria: Cinematógrafo público al aire libre.

Situación: Almería, Molinos de Viento.

Aforo: 749 localidades.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

235—O.

Peticionario: Don Indalecio Morales López.

Objeto: Suministro de energía eléctrica para fuerza y alumbrado a su finca «Villa Angeles», instalando transformador-reductor de 10 KVA. 25.000/220/127 voltios.

Situación: Término municipal de Pechina.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, norma segunda.

Almería, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

236—O.

Peticionario: Don Mariano Muñoz Polo.

Clase de industria: Fabricación de fideos y pastas para sopa.

Situación: Almería.

Producción: Unos 60.000 kilogramos anuales de pastas varias.

Empleará maquinaria nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

246—O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN

Peticionario: Don Francisco Bufort Alemany.

Objeto: Ampliar y sustituir su industria de fábrica de harinas en Albacete.

Capacidad: Sin variación.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, número 3.

Albacete, 24 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.066—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Gallego Falcón.

Objeto: Nueva industria de picado de esparto a base de seis mazos mecánicos, patente española número 195.116, en la pedanía de Minateda (Hellín).

Capacidad: 180.000 kilogramos al año de esparto crudo, de propiedad de la petionaria y familiares.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, número 3.

Albacete, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.063—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Ramón Colomer, Sociedad Limitada.

Objeto: Instalar en su industria de bodega, en Almansa, la siguiente maquinaria: Dos prensas de multiple engrane y dos bombas, movidas eléctricamente.

Capacidad: Sin variación.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, número 3.

Albacete, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.064—O.

Peticionario: Don Ramón Mora Navarro.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de hielo, de esta capital, lo siguiente: Cámara frigorífica para la conservación del hielo que se fabrique, instalada en la misma un equipo refrigerador sistema «Carrier», de dos cilindros, accionado con motor de cuatro caballos de fuerza.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodaes, número 3.

Albacete, 26 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.065—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Hernández Escrivá.

Objeto: Ampliar su industria de artículos de resinas fonoplásticas, sita en Mahón, con los siguientes elementos: dos máquinas inyectoras accionadas a mano, una pulidora eléctrica con motor de un CV.

Producción: Aumentará en 75.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.997—O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Florentino Martín Martín.

Emplazamiento: Gumiel de Hizán (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su industria de fabricación o destilación de orujos calderines y calderas de vapor, en sustitución de los que venía utilizando con anterioridad.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 24 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

245—O.

Peticionario: Don Gorgonio Medrano.

Emplazamiento: Regumiel de la Sierra.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una caseta de transformación de alta tensión, 13.200-220-127 voltios, y transformador de 25 KVA., para electrificar la industria de serrería, propiedad del petionario.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

245-8—O.

Peticionario: Don Eusebio Pérez Arroyo.

Emplazamiento: Burgos. General Mola, número 5.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de guantes de piel con la instalación de cinco máquinas de coser guantes, mecanizadas, y tres máquinas de coser guantes, a mano. La maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

245-9—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio García Vadillo.

Emplazamiento: Burgos

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar, en esta capital, una imprenta con una máquina minerva «Hermes», de 33 por 45.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

245-1—O.

Peticionario: Don Carlos Ubach Hernández.

Emplazamiento: Burgos, San Francisco, número 55-b.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar, en esta capital, una industria de fabricación de calcetines de fantasía a base de lana y algodón. Producción anual aproximada, 15.000 docenas.

Maquinaria a importar: Cinco máquinas circulares con motor; valor aproximado 130.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos.

tunos, dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación, en estas oficinas, Santander, 11. Los escritos se presentarán por triplicado debidamente reintegrados.

Burgos, 17 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

245-4—O.

Peticionario: Don Antonio Martín Rodríguez.

Emplazamiento: Burgos. Camino de la Plata, número 1.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de taller mecánico para reparación de máquinas y motores automóviles, en esta capital.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional. Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

245-5—O.

Peticionario: Don Alfonso Huidobro Diez.

Emplazamiento: Burgos (a determinar). Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en esta capital una industria de fabricación de tejidos de fantasía, con mezcla de rayón y seda natural. Producción anual aproximada, 110.000 metros.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

245-6—O.

SUSTITUCIÓN-AMPLIACIÓN

Peticionario: Ajuria, S. A.

Domicilio: Vitoria, Beato Tomás de Zúñiga, número 21

Objeto de la solicitud: Sustitución ampliación.—Se trata de sustituir un grupo generador, compuesto por turbina «Francis», alternador de 3.3000 V. y transformador 3.300-33.000 voltios, de una potencia de 800 KVA., por un grupo generador, compuesto de turbina «Kaplán», alternador de 6.000 voltios y transformador de 6.000-33.000-68.000 voltios, de una potencia de 2.200 KVA.

El valor de la maquinaria a importar (turbina y alternador) es de 3.780.000 pesetas aproximadamente.

Lo que se hace público a fin de que tanto los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicitará, como los fabricantes que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en estas oficinas, Santander, 11, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

245-7—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Hijos de Elías Martínez de Solar, S. L.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar líneas de alta tensión, centros de transformación y redes de baja tensión, para suministro de energía eléctrica a No-fuentes, Convento de Rivas, Cebolleros, San Cristóbal, Valmayor, Almedres, San Martín de Mancobo, Miñón, Villamezán, Santurde, Céspedes y Barriosuso. El suministro se hará en alta tensión, a 5.000 voltios.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

245-2—O.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 30 kilovatios de interconexión de la central de Quintanilla Escalada, con el grupo de centrales de la zona Norte de la provincia de Burgos.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

245-3—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Gómez Pan-toja.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino triturador de tierras, una máquina galletera de hélice y otros elementos en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: Con la ampliación no varía la producción, de 3.000 piezas anuales.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.991-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Ripollés Segarra.

Objeto de la industria: Fabricación de cascos para salazón.

Producción: 350 metros cúbicos de madera en rollo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.992-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gorosabel Ormaechea. Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de piezas de recambio del motor del automóvil.

Producción: 2.000 rótulas de dirección, 1.000 sinfines de dirección, 3.000 bulones y 2.000 piones de arranque Diesel al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que esti-

men oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 28 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 3.020-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Marimón Roura.

Objeto de la industria: Deshidratación de frutas y hortalizas.

Producción: 100.000 kilogramos anuales de frutas y hortalizas desecadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 31 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

3.002—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Comunidad de Regantes «San Andrés», de Morentin.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 6.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 60 kilovatios, para riego de fincas con agua del río Ega y energía de Electra Estellesa, Sociedad Anónima.

En esta instalación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32) los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados.

Pamplona, 10 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

248—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Victorio Riesgo, don Emiliano Muñoz y don Martín Pilar.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de energía eléctrica de 15.000-220 voltios, de 10 KVA., para alimentación de grupos electro-bombas, en Cuéllar (Segovia).

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 2 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

3.019—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Pedro Porras Mulet, S. L.»

Objeto: Establecer una planta desdobladora de aceite de orujo en Eciija para completar ciclo de fabricación y producción con las industrias de extracción de aceite de orujo y jabonería establecidas en la misma localidad que lleva en explotación.

Producción: 470 kilogramos de ácidos grasos y 30 kilogramos de glicerina por desdoblamiento de 500 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

2.993-O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
GRANADA-MÁLAGA						
<i>Provincia de Granada</i>						
28.935	«El Sueño»	Plomo	20	Orgiva	41	19 2 1952
28.949	«San Antonio»	Plomo	20	Vélez Benaudalla	56	7 3 1952
28.955	«Irene»	Plomo	35	Vélez Benaudalla	45	23 2 1952
28.956	«Rosario»	Plomo	42	Vélez Benaudalla	47	26 2 1952
28.897	«Antoñito»	Cobre argentífero	176	Lanteira y Alquife	43	21 2 1952
28.898	«Araceli»	Cobre argentífero	490	Lanteira y Alquife	44	22 2 1952
<i>Provincia de Málaga</i>						
5.759	«Mercedes»	Amianto	600	Coín-Alhaurín Grande	50	29 2 1952
5.775	«Estrella»	Hierro	36	Benalmadena y Mijas	31	6 2 1952
5.784	«Lolita»	Hierro	27	Igualeja y Parauta	47	26 2 1952
5.785	«Pilar»	Hierro	285	Marbella	40	17 2 1952
5.789	«Charo»	Hierro	34	Parauta y otros	42	20 2 1952
SALAMANCA						
<i>Provincia de Salamanca</i>						
3.336	«Paca II»	Plomo	60	Anigal de los Aceiteros	28	5 3 1952
3.668	«María Isabel»	Mica	41	La Peña	28	5 3 1952
3.765	«Balbina»	Volframio y estaño	96	Cespedosa de Tormes	26	29 2 1952
3.766	«Decrevi»	Estaño	60	San Pedro de Rozados	11	25 1 1952
3.771	«San Nicolás»	Volframio	64	Masueco de la Ribera	11	25 1 1952
3.783	«Fuente del Caño»	Aguas minero-medicinales	78	Babilafuente	25	27 2 1952
3.785	«Josefina»	Volframio y estaño	40	Bermellar de Camaces	28	5 3 1952
3.797	«María»	Estaño y volframio	49	Martinamor	26	29 2 1952
3.810	«Felisa»	Volframio y estaño	36	Villar de Peralonso	28	5 3 1952
3.811	«Ana Mary»	Volframio y estaño	30	Villar de Peralonso	29	7 3 1952
3.820	«Dioni»	Volframio y otros	210	Cepeda y otros	29	7 3 1952
3.831	«Pilar»	Scheelita y estaño	25	Morille	28	27 2 1952
<i>Provincia de Avila</i>						
446	«Ntra. Sra. de la Cinta»	Volframio	40	Puerto Castilla	25	26 2 1952
ZARAGOZA						
<i>Provincia de Zaragoza</i>						
2.008	«Andrés»	Hierro	180	Aranda de Moncayo	55	6 3 1952
2.011	«Ntra. Sra. del Carmen»	Lignito	138	Mequinenza	56	7 3 1952

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en la respectiva Jefatura de Minas.
948 947 949.—O.

OVIEDO

Relación de expedientes de registros mineros y permisos de investigación que han sido cancelados por la Jefatura de este distrito Minero y por las causas que se expresan:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Motivo de la cancelación
24.676	«Lías»	Hulla	51	Mieres y Aller	Por falta de terreno franco.
24.691	«3.ª Demasia a Olvidada»	Hulla		Aller	Idem id.
24.707	«Ntra. Sra. del Consuelo»	Manganeso	64	Coaña	Por no presentar papel reintegro.
24.936	«Afortunada»	Espato-flúor	14	Caravia	Por falta de terreno franco.
24.964	«Santa Bárbara»	Hulla	10	Mieres	Idem id.
25.006	«Manus»	Hulla	10	Aller	Idem id.
25.313	«Amelia»	E. flúor y barita	8	Colunga	Idem id.
25.490	«Juan Manuel»	Espato-flúor	5	Caravia	Idem id.
25.605	«La Cantabria»	Hierro	18	Luarca	Por no presentar papel reintegro.
25.634	«Maite»	Espato-flúor	18	Caravia	Por falta de terreno franco.
25.672	«Segunda Hércules»	Espato-flúor	26	Caravia	Idem id.
25.695	«Demasia a Alda»	Hulla	3.6509	Aller	Por no presentar papel reintegro.
25.798	«Demasia a Historia»	Hulla		Langreo	Por falta de terreno franco.
25.801	«Argentina»	Ocre	10	Pola de Lena	Idem id.
26.184	«Elisa»	Hulla	100	Iena	Idem id.
26.315	«Resurrección»	Sulfato de bario	18	Onís	Por no asistir a la demarcación.
26.388	«Tres Amigos»	Espato-flúor	80	Fonga	Idem id.
26.509	«María Conchita»	Hierro	20	Jlans	Por renuncia del interesado.
26.511	«Canrasu»	Hierro	12	El Franco	Renuncia del interesado acto de demarcación.
26.514	«Luis»	Volframio	390	Boal, Coaña y El Franco	Por no asistir a la demarcación.
26.523	«Emilia»	Barita	24	Cabrales	Renuncia del interesado.
26.535	«Clara»	Volframio	10	Boal	Idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.
Oviedo, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
945.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, en su Decreto de 24 de marzo de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de central de vapor, en el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 311.484,04 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 29 del actual, a las doce quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.229,68 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se ebonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de abril de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

809—O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, en su Decreto de 24 de marzo de 1952, ha acordado sacar a concurso,

con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de servicios sanitarios en planta de sótanos, del Colegio de la Paz.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 175.496,88 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 29 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.509,93 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se ebonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de abril de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

810—O.

PALENCIA

SUBASTA-CONCURSO

El pleno de esta Corporación, en sesión de 11 de marzo último, acordó sacar a subasta-concurso las siguientes obras: Terminación del c/v. de la C-617, por Valdeolmillos, a Villamediana, por el tipo a la baja de 199.937,71 pesetas el primer destajo no prorrogable a efectos de revisión de precios; plazo de ejecución, cua-

tro meses, y fianza provisional 4.000 pesetas. Sellado de emulsión asfáltica de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Astudillo a Osorno, por el tipo a la baja de 167.256 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses, y fianza provisional, pesetas 3.346. Sellado de emulsión asfáltica de los kilómetros 20.400 al 26 de la carretera de Villasaracino a Buenavista, por el tipo a la baja de 189.871,92 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses, y fianza provisional, 3.798 pesetas. Y acopio y empleo de piedra en los kilómetros 7 al 14.419, del camino vecinal de Baltanás a Vertavillo, por el tipo a la baja de 168.161,71 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses, y fianza provisional, de pesetas 3.364.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado antes citado durante los días y horas hábiles de oficina hasta las doce horas del día 30 del actual. La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día, a las trece horas.

El modelo de proposición y demás particularidades de la subasta-concurso se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha de hoy.

Los proyectos, pliegos de condiciones, etcétera, se encuentran de manifiesto en el Negociado arriba expresado y podrán examinarse todos los días durante las horas hábiles de oficina.

Palencia, 2 de abril de 1952.—El Presidente, B. Benito.

802—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de febrero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 1.023 pares de botas de media caña, con piso de suela, con destino al personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 306.900 pesetas, a razón de 300 pesetas el par.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí correspondientes a las zonas primera y segunda, cuyas proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,60 pesetas, aumentado en el 5 por 100, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 15.345 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subasta, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se

procederá al día siguiente a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 30.690 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de abril de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

801—O.

GIJÓN

La Corporación Municipal ha acordado anunciar concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de viviendas para Maestros en Gijón, con sujeción al pliego de condiciones formulado por el señor Arquitecto municipal y el correspondiente económico-administrativo, así como con arreglo a los demás documentos pertinentes del proyecto que figuran en el expediente y su presupuesto correspondiente.

El importe del presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.673.342,44 pesetas (cuatro millones seiscientos setenta y tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos), exceptuados los honorarios por dirección facultativa.

Cada licitador presentará dos pliegos: en uno incluirá exclusivamente las referencias de obras similares que haya ejecutado, así como el lugar y presupuesto aproximado de las mismas y cuantos datos y demás documentos puedan acreditar la responsabilidad, actividad y comportamiento como contratista, por medio de certificaciones de los que hayan sido Directores de las obras, y el documento correspondiente de la fianza provisional. En el segundo pliego se incluirá exclusivamente la oferta con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio, estipulando la cantidad en que se compromete a la ejecución de las obras.

El concurso-subasta se celebrará en las Consistoriales de la villa de Gijón a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contará a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Teniente o Concejal en quien delegue; de otro, el señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y por el Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acta correspondiente conforme al artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

Constituida la Mesa y con el asesoramiento de los técnicos municipales y de los que se crea oportuno, se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias de los contratistas, determinándose los que hayan de ser admitidos para la segunda parte, o sea la de licitación económica de la obra. Seguidamente se destruirán los sobres de las ofertas económicas de los proponentes que hayan sido eliminados.

A continuación se abrirán los pliegos de los considerados en condiciones para acudir a este concurso-subasta, adjudicándose las obras provisionalmente a la proposición que se considere más económica. La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Municipal Permanente.

En el caso de que no se presentara pliegos a la baja o por el precio tipo, o que los presentados no se consideren aceptables, se admiten proposiciones en concurso de alza, en la forma que de-

termina el pliego de condiciones, reservándose el Ayuntamiento el derecho para hacer la adjudicación con carácter discrecional o rechazar todas las proposiciones, sin derecho a reclamación alguna.

La fianza provisional será de setenta y cinco mil pesetas y la definitiva se constituirá con las setenta y cinco mil pesetas de la fianza provisional, más el cinco por ciento de descuento de cada certificación de obra que se expida. Se admiten cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en la forma indicada desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable en que ha de celebrarse la subasta, en los días hábiles y horas de once a una, en las oficinas de la Secretaría Municipal, en cuyo plazo estará de manifiesto el expediente y a disposición de quien desee examinarlo.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en este último caso, bastantado por alguno de los señores Letrados que ejerzan en este término municipal.

Para el pago de cantidades al contratista se expedirán por el señor Arquitecto municipal las oportunas certificaciones que contendrán todos los datos y formalidades debidas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ... (bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas, memoria, planos, presupuesto y demás que han de regir en la licitación de las obras de construcción de un grupo de viviendas para Maestros en Gijón, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... de 195... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar las obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de la clase sexta y el móvil adicional correspondiente.

Anunciado al público para reclamaciones conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local, no se presentó ninguna.

Gijón, 28 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible). 2.961—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO (MAESTROS) DE ZARAGOZA

Habiendo solicitado don Mateo Ibáñez Muro el duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza Superior, por extravío del original, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Zaragoza, 22 de marzo de 1952.—El Director, Pedro Gómez Lafuente. 253—O.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Farmacia, a favor de don Manuel Martínez Llamas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 12 de marzo de 1952.—El Secretario general, Andrés Fernández.—Visto bueno, el Rector, Luis Legaz. 3.024—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número T. 974228, de pesetas nominales 50.000, en acciones «Linoleum Nacional, Sociedad Anónima», a favor de «Linoleum Nacional, S. A.», se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de marzo de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 3.108—P.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 35.848, a nombre de doña Hortensia García Valdés, comprensivo de pesetas 4.000 en Deuda Perpetua al 4 por 100 interior.

Número 60.005, a nombre de don José Pérez Fernández, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3.50 por 100, emisión 1951.

Número 42.914, a nombre de don Gerardo González Rodríguez, comprensivo de 4.000 pesetas nominales en ocho Cédulas Crédito Local al 4 por 100, con lotes.

Número 35.721, a nombre de don Plácido Ruíz Sánchez Sánchez, comprensivo de 6.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100 interior.

Número 13.631, a nombre de Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de la Inmaculada, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1951.

Número 18.512, a nombre de don Luis López Alonso, comprensivo de 7.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1951.

Número 27.584, a nombre de doña Josefa Liñero Cortina, comprensivo de pesetas nominales 17.000 en Amortizable al 4 por 100, emisión noviembre 1951.

Gijón, 4 de abril de 1952.—El Director Gerente, Julián García Fernández. 3.181—P.

LA CURTIDORA VASCO-NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del presente mes, a las once de la mañana, en Oleguibel, 10, bajo, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Balances y cuentas del ejercicio 1951 y observaciones referentes al mismo.
- 3.º Renovación de la Junta Directiva.
- 4.º Designación de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- 5.º Asuntos varios.

Con objeto de que puedan ser examinados los balances y cuentas del ejercicio, estarán éstos a disposición de los señores accionistas hasta la celebración de la Asamblea.

Nota.—De no reunirse el número suficiente de accionistas para celebrar la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Vitoria, 4 de abril de 1952.—El Consejero-Delegado, Francisco Egaña.—1.067—P.

EXPLOTACIONES MINERO-METALICAS, S. A. (E. M. S. A.)**OVIEDO**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de abril corriente, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, a las cuatro y media, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Oviedo (La Corredoira), para tratar de los asuntos a que se refiere la siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
 2. Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.
 3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.
- Oviedo 8 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Alonso Rato.

1.105—P.

DIETETICOS MAX, S. A.**MADRID****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 24 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 28 de abril, a las diecisiete horas, en su domicilio social, San Agustín, 13, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria-balance del ejercicio de 1951.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 3.324-P.

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO**Compañía de Seguros, S. A.****Rectificación**

En el anuncio-convocatoria a Junta general ordinaria de esta entidad, publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 10 del actual (Anexo único, página número 933), se hizo constar, por error, como fecha para la celebración de la Junta convocada, el día 20 de mayo próximo, en lugar del día 10 del indicado mes, que es el día en que tendrá lugar.

Lo que se hace constar a los efectos consiguientes.

A D H E R, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el próximo día 29, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día, a la misma hora, para proceder al examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1951, distribución de beneficios y nombramiento de censores.—El Secretario del Consejo (ilegible). 1.104—P.

COTOLLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de los corrientes, en el local social, sito en la calle Industria, número 87, de la villa de Ripoll, a las dieciséis horas, con objeto de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y Balance del último ejercicio y resolver sobre la distribución de los beneficios.

De no poderse reunir la Junta por falta de asistentes, se celebrará sesión de segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, en el propio local social. Ripoll, 8 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.

3.316-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra doña Josefa Arocena Sanz y doña Joaquina y doña Mariana Lisbona Arocena, según providencia de este día, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de quince días, la finca hipotecada sita en Bisimbre (Zaragoza), y que se describe así:

«En Bisimbre (Zaragoza).—Campo en la Abellota, de veintiocho hanegadas, equivalentes a dos hectáreas y veinte centiáreas Linda; al Norte, con senda de Crescano; Sur, con finca de Martín Mendoza; Este, con la de Mariano Yuter, y Oeste, de Joaquín Navarro. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 695, libro 18, folio 212, finca número 352 triplicado, inscripción 9.º»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Borja, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio del remate se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1952. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible). 3.061—A. J

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

Finca.—Edificio de esta capital, hoy señalado con el número veintitrés, antes veintiuno de gobierno, de la calle de Jacinto Benavente, barrio de Antonio López, a la izquierda, entrando por la de Baleares, en la posesión Tejar de la Esperanza. Tiene dieciséis metros de fachada por dieciséis de fondo, que hacen una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos noventa y siete pies veintiocho centésimas de otro, también cuadrados, de los que en su planta baja, de nave o almacén, están edificados en su totalidad, y en segunda planta, para viviendas, ciento tres metros cincuenta de

címetros cuadrados. Linda por su frente, la expresada calle; derecha e izquierda, con terreno de que procede, y por la espalda, con terreno de don Antonio Barroso y don Miguel Plaza.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, sita en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, el próximo día nueve de mayo venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Laguna.—El Secretario judicial (ilegible).

3.265—A. J.

BARCELONA**EDICTOS**

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona se ha promovido por doña Rosa López Giménez expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, Andrés Carrasco Sánchez, natural de Lumbreras (Almería), hijo de Pedro y de Antonia, que desapareció de Barcelona, donde tenía su residencia, en el año 1933, sin que hasta la fecha se haya sabido nada más de él, habiendo circulado el rumor, entre sus familiares, de que falleció en Francia durante la ocupación alemana.

Barcelona, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.

987—O.

1.ª 13-4-952

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre declaración legal de fallecimiento de don Manuel Escrig Albert, hijo de Manuel y de Antonia, difuntos, de cuarenta y ocho años de edad, contando treinta y cinco años de edad en el momento de su desaparición y fallecimiento, natural de Adzaneta (provincia de Castellón), casado con Matilde Ezcurrea y Uzman, de cuyo matrimonio existen dos hijos, llamados José María y Matilde Escrig Ezcurrea, naturales ambos de esta ciudad; habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle Carolinas, 19, tercero, y el cual, con fecha 26 de enero de 1939, desapareció de su domicilio, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia del mismo; haciéndose público por medio del presente, por dos veces, con intervalo de quince días, la sustanciación de este expediente que se tramita a ins-

fancia de su dicha esposa, para conocimiento de aquellas personas que pudiera interesarles la vertencia del mismo.

Barcelona, 15 de marzo de 1952.—El Secretario, Emiliano Corral.
2.943—A. J.

ALCALA DE HENARES

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que tramite, a instancia de doña Marina Santori Alcalde, expediente de declaración de ausencia legal de don Federico Muller Breidt, que se ausentó de esta ciudad el año de mil novecientos cuarenta y nueve; lo que se anuncia a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de marzo de 1952.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, Bernardo Alvarez Fernández.

2.972—A. J.

FRAGA (HUESCA)

EDICTO Y CÉDULA DE SEGUNDO LLAMAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia de Fraga (Huesca) en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por la Procuradora doña Isabel Pérez Vera, en nombre de doña Elena Martín Redonnet, contra don Fernando Martín Redonnet, doña María Martín Redonnet y contra don Francisco Castañé Mir, sobre nulidad del testamento otorgado por doña Sebastiana Redonnet Dienes, habiéndose acordado a tenor de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer segundo llamamiento a la demandada, doña María Martín Redonnet, por medio del presente; que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalándole para que comparezca en los autos, en el término de cinco días, con apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, y haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos que hallan en la Secretaría a su disposición.

Fraga, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).
3.081-A. J.

POTES

Don Epifanio Sánchez Mateo, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por doña Primitiva Portilla sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Victoriano Serdio Portilla, de cuarenta y siete años de edad, cuyo último domicilio fué en Potes, ausentándose del mismo el año 1919, dirigiéndose a Cuba, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo hace veinte años, ignorándose su paradero.

Dado en Potes a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez accidental Epifanio Sánchez.—El Secretario, Cesáreo Bedoya. 2.864.—A. J.

TORTOSA

Don José Hermenegildo Moina Ménguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado y de que luego se hará mérito se ha dictado la sentencia que, copiada en su cabeza y fallo, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Tortosa, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don José Hermenegildo Moina Ménguez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad,

seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de Paula Tallada Cachot, en nombre del Banco de España, S. A., contra don Eulogio Fabregat Colom, mayor de edad, casado, de esta vecindad, industrial, rebelde en estos autos; habiendo sido defendida la parte actora por el Letrado don Felipe Tallada Cachot; y
Resultando, etc.,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Paula Tallada Cachot, en nombre y representación del Banco de España, S. A., contra don Eulogio Fabregat Colom, debo declarar y declaro ser legítimas, como puestas del puño y letra del demandado las firmas que aparecen al pie de las cambiales objeto de la demanda y cierta y vigente la deuda que las mismas representan a favor de su tenedor; y debo condenar y condeno, en consecuencia, al expresado demandado al pago a la entidad actora de ochocientos setenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesetas diez céntimos, de las que, en cuanto a ochocientos setenta y un mil cincuenta y cinco pesetas con setenta centimos, son saldo líquido pendiente por los descuentos de las letras origen de las diligencias preparatorias de la presente demanda, después de compensado el sobrante de mayor suma entregada por el aceptante de los efectos, y mil seiscientos setenta y nueve pesetas con cuarenta centimos por los intereses y gastos de protesto de los mismos, al pago de los intereses legales y a las costas del presente pleito

Notifíquese al demandado rebelde, en estrados y por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José H. Moina Ménguez. (Rubricado.)»

Publicada en el mismo día.
Y para que sirva de notificación a la parte demandada, declarada en rebeldía en dichos autos, se libra el presente edicto en Tortosa a 27 de marzo de 1952.—José H. Moina.—El Secretario (ilegible).
2.888—A. J.

NOYA (LA CORUÑA)

Don Jerónimo García Carballo, Licenciado en Derecho y Secretario de Primera Instancia de Noya (La Coruña)

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre ejercicio de la acción que regula el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, entre las partes a que luego se hará mención, recayó la resolución cuyo encabezado y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Noya a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el señor don don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia de este partido, los presentes autos sobre ejercicio de la acción real hipotecaria que regula el artículo 41 de dicha Ley especial, promovidos por don Norberto Pijuán Lorenzo, mayor de edad, casado, medico y vecino de Boiro, representado por el Procurador don Jenaro Blanco Roo y defendido por el Letrado don José María Bejérano Ortiz de la Rosa, contra Juan Queiruga Deán, Francisco García Sampedro, Tomás Sanlés Figueiras y Alberto Seira Maneiro, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de la parroquia de Juno, y José Santiago González, Antonio González Queiruga, de las mismas circunstancias y del término municipal de Puerto del Son, y Benito Lijó Ageitos y José Lijó Pinazas, de las mismas circunstancias y vecinos de Baletiro, término de Riveira, y también contra todos los vecinos que

como personas desconocidas e inciertas viven en la parroquia de Santa Marina de Juno, lugar de Vistipoy, Castelo, Abellendo, Cernadas y demás lugares de dicha parroquia, enclavado en el término municipal de Puerto del Son, y a los de la parroquia de San Martín de Oleiros, del término municipal de Riveira, y con el Ministerio Fiscal en representación de los vecinos de los mencionados lugares que pueden encontrarse ausentes o en algunas de las situaciones previstas por las disposiciones legislativas o reglamentarias sobre la intervención de aquél, representados los expresados Juan Queiruga Deán, Francisco García Sampedro, José Santiago González y Antonio González Queiruga por el Procurador don Francisco Fernández Rodríguez y dirigidos por el Letrado don Angel Pérez Morales, no compareciendo los restantes contra los que se promovieron dichos autos y actuando el promovente en beneficio además de la comunidad hereditaria de la que forma parte la hermana de aquél doña Lucila Pijuán Lorenzo ...

Fallo: Que rechazando la demanda de contradicción formulada por el Procurador don Francisco Fernández Rodríguez, en nombre y representación de Juan Queiruga Deán, Francisco García Sampedro, José Santiago González y Antonio González Queiruga, debo acordar y acuerdo: Que el promovente, don Norberto Pijuán Lorenzo, para sí y para la comunidad hereditaria que forma con su hermana doña Lucila Pijuán Lorenzo, tiene derecho a que los demandantes contradictores y demás interpelados en el escrito inicial se abstengan en lo sucesivo de pastorear en el monte Ventoso, enmarcado dentro de los linderos reales que vienen reseñados en la inscripción de dicha finca en el Registro de la Propiedad, por no estar gravada con servidumbre alguna de pastos, declarándose asimismo que los interpelados han venido contradiciendo el derecho inscrito, obligándoseles a estar y pasar por estas declaraciones, a que cesen en la perturbación, a que indemnicen a dicho promovente solidariamente de los daños y perjuicios causados y determinados en el informe pericial rendido en autos, adoptándose todas las medidas que se estimen necesarias para la plena efectividad del derecho dominical inscrito a nombre de dicho don Norberto Pijuán Lorenzo y comunidad que forma con su hermana doña Lucila Pijuán Lorenzo, publicándose esta resolución en los tablones de anuncios de este Juzgado y en los de los Ayuntamientos de Riveira y Puerto del Son, a que pertenecen los lugares mencionados en el escrito inicial, y en las parroquias en que los mismos están sitos, así como en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento, y sin expresa imposición de costas a los demandantes contradictores expresados ni al promovente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier Badía. (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, y doy fe.

Noya, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. G. Carballo (Rubricado.)»

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Noya, a veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Jerónimo García Carballo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
2.907—A. J.